



DECRETO N° 334

TEMUCO, 28 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.02.2023 presentada por ECOSALUD ALIMENTOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 2-27802, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórquese la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27802
Actividad Económica	: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1315, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: ECOSALUD ALIMENTOS SPA
Rut	: 77.387.889-7
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre Rep. Legal	: ÁLVAREZ CASTRO LEONARDO ISRAEL
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 00014-0008
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: ENVASADO DE FRUTOS SECOS Y CONFITES
Código Actividad	: 103000
Fecha De Solicitud	: 27.02.2023
Otorgación N°	: 08
Fecha Otorgamiento	: 27.02.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MYN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2652054.